

Concepción, 15 de diciembre 2015

N° 293-DAF-2015/VISTOS: PA-6726 de 21 de Octubre 2015, Acta Reunión Subsecretaría de Prevención del Delito de 03 de noviembre 2015, Citación N° 131222 de 13 de noviembre 2015, ORD. N° 754 de 18 de noviembre 2015 de Protección Civil, ORD. N° 1571 de 09 de Diciembre 2015 de Dirección de Administración y Finanzas, Memorandum N° 111 de 10 de Diciembre 2015 de la Dirección Jurídica y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionario municipales; y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 1/2014 de 13 enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO

1.-Procédase a la inmediata clausura de inmueble ubicado en calle **CHACABUCO N° 1231** de esta Comuna, por encontrarse funcionando local comercial a nombre de **JUAN HERNAN SOTO AGUILAR,** [REDACTED] **GIRO: JUEGOS DE AZAR Y TABAQUERIA, POR ADEUDAR 14 SEMESTRES DE PATENTE MUNICIPAL ROL 2-18395 POR LA SUMA DE \$1.496.819.-**

2.-Encomiéndose a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Dispónese que la Dirección de Protección Civil, deberá ejecutar la apertura del local clausurado en los casos en que el propietario del local, lo solicite y sea confirmado mediante correo electrónico del Jefe del Depto. de Patentes Municipales, para que personal tanto de la Municipalidad, Seremi de Salud u otra entidad o personal del local necesite retirar documentación para la **Obtención de la Patente.** Posteriormente deberá dejar nuevamente los sellos hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.

4.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción (1)
 - Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Protección Civil (2)
 - Señora Directora de Administración y Finanzas(s) ✓
 - Señor Secretario Municipal
 - Señores Patentes y Rentas
- EPA/ERH/rom